



Municipalidad de Alpa Corral



Alpa Corral, 08 de agosto de 2022.-

DECRETO N° 1818/2022

VISTO:

La nota presentada el día 5 de agosto corriente por la señora NILDA DELLERBA, D.N.I. N° 21.979.303, en su carácter de Presidente de la ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN DE LOS RÍOS, Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 439 "A"/14, de fecha 20 de noviembre de 2014.

Y CONSIDERANDO:

Que, en su nota de referencia, la señora NILDA DELLERBA solicita que la Municipalidad de Alpa Corral autorice la instalación de cuatro cámaras de seguridad en Villa Santa Eugenia (Unión de Los Ríos), enfrente de Los Moradillos (dos) y en calle de bifurcación al vado (dos), a los fines del control de circulación de vehículos y peatones.

Que, resulta necesario autorizar su instalación a los fines de utilizarlas cuando las autoridades municipales o policiales lo estimen conveniente.

Que se ha revisado el propósito de autorización peticionada y no existen óbices legales para otorgarla, pues corresponde al ejercicio del poder de policía municipal en materia de seguridad.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL

DECRETA:

Los Cedros s/n - 5801 Alpa Corral - Tel.: (0358) 4888008 / 09 - e-mail: muni_alpa_corral@yahoo.com.ar



ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE a la ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN DE LOS RÍOS, Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 439 “A”/14, de fecha 20 de noviembre de 2014, la instalación de cuatro (4) cámaras de seguridad en Villa Santa Eugenia (Unión de Los Ríos), enfrente de Los Moradillos (dos) y en calle de bifurcación al vado (dos), a los fines del control de circulación de vehículos y peatones.

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que la presente autorización conlleva la obligación de la ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN DE LOS RÍOS de facilitar el uso de las cámaras de seguridad indicadas en el artículo anterior cuando le sea requerido por la Municipalidad de Alpa Corral y/o por la autoridad policial, en ejercicio del poder de policía en materia de seguridad que les compete.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.


LUIS EMILIO SISALLI
Secretario de Gestión y Economía




MARÍA NÉLIDA ORTIZ
Intendente Municipal